



ANUNCIO DE LICITACIÓN

EXPTE.9854/2018

Anuncio de licitación de: Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Objeto: Contratación centralizada del suministro de combustible de automoción para los vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Expediente: 9854/2018.

1. Poder adjudicador:

- 1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda.
- 1.2. Número de identificación: S3011001I.
- 1.3. Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- 1.4. Localidad: Murcia.
- 1.5. Código postal: 30071.
- 1.6. País: España.
- 1.7. Código NUTS: ES620.
- 1.8. Número de teléfono: +34 968362327/365455
- 1.9. Número de fax: +34 968362605
- 1.10. Correo electrónico: contratacion.centralizada@listas.carm.es
- 1.11. Dirección del perfil del contratante: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

2. Acceso a los pliegos de contratación:

acceso libre, directo, completo y gratuito en <http://www.carm.es/contratacionpublica>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1. Tipo: Autoridad Regional, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3.2. Actividad principal ejercida: Servicios públicos generales.

4. Información relativa a central de compras: no

5. Código CPV principal:

09134000-7 Gasóleos
09132000-3 Gasolinas

6. Lugar principal de la entrega: ES62 Región de Murcia.

7. Descripción de la licitación:

contratación centralizada del suministro de combustible de automoción mediante tarjeta de control de banda magnética o sistema similar para los vehículos propiedad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías), sus Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos, del tipo turismo, industriales y motocicletas.

8. Valor total estimado del contrato:

- | | |
|-------------------|----------------|
| 8.1. IVA excluido | 5.217.135,62 € |
| 8.2. 21% IVA | 1.095.598,48 € |
| 8.3. TOTAL | 6.312.734,10 € |

9. Información sobre las variantes: no se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato: 36 meses.

11. Condiciones de participación:

- 11.1. El contrato está restringido a talleres protegidos: no





11.2. Habilitación para ejercer la actividad profesional: no

11.3. Solvencia económica y financiera:

- Declaración del empresario indicando el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior al valor estimado de la licitación.

11.4. Solvencia técnica y profesional:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La acreditación documental de los principales suministros realizados se efectuará mediante **certificados expedidos** o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una **declaración del empresario** acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Relación de todas las Estaciones de Servicio que el licitador pondrá a disposición de la CARM para la correcta ejecución del contrato, relacionando todas las estaciones de servicio que el licitador posee en el municipio de Murcia, en la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional, ya sean propias o asociadas o de otro tipo de relación contractual, en las que se garantice la siguiente cobertura mínima para las siguientes zonas o puntos de distribución:
 - Murcia (municipio): **Cuatro** estaciones de servicio.
 - Resto del territorio de la Región de Murcia: **Veinte** estaciones de servicio.
 - Resto del Territorio Nacional: **Cien** estaciones de servicio.

La acreditación documental de las Estaciones de Servicio que el licitador posee, se efectuará mediante un **certificado expedido** por este, indicando todas las estaciones de servicio.

En las uniones de temporales de empresas, cada uno de los componentes, deberá acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con el artículo 69 de la LCSP y 24 RGLCAP. A efectos de la determinación de la solvencia de la UTE se acumularán las características





acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 RGLCAP.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación: abierto.

13. Información sobre un acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición y subasta electrónica:

- 13.1. Se aplica a un acuerdo marco: no.
- 13.2. Se aplica un sistema dinámico de adquisición: no.
- 13.3. Se utiliza una subasta electrónica: no.

14. Información sobre lotes:

- 14.1. División en lotes: no.
- 14.2. Justificación no división en lotes: La presente licitación no establece la división por lotes, ya que esta división dificulta la correcta ejecución del contrato por varios motivos:

- El consumo estimado de combustible está asociado a los servicios automovilísticos que la Administración Regional debe realizar, con la imposibilidad de predecir con exactitud estos servicios, así como su dispersión geográfica tanto por el territorio regional como por el nacional, y, por ello, es necesario un sistema de suministro de combustible mediante tarjeta de banda magnética que se pueda utilizar dentro de todo el territorio nacional y con la mayor cobertura geográfica.
- La mayoría de los vehículos (98,5%) que componen la flota automovilística de la Administración Regional está formada por vehículos que consumen el mismo tipo de combustible, diésel; por ello, la prestación a contratar es prácticamente única.
- Un servicio exigible al licitador es la gestión, control y seguimiento del consumo de combustible de cada vehículo, aportando los datos diarios o mensuales para este control, facilitando esta gestión un único adjudicatario, así como la unificación y compatibilidad de los procedimientos de gestión con las herramientas informáticas del Parque Móvil Regional implantadas en las diferentes unidades administrativas de la CARM.

Por todo ello, es inviable e ineficiente técnicamente la división por lotes de la presente licitación.

- 14.3. Posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios o para todos ellos: no.
- 14.4. Número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador: no.

15. Información sobre la posibilidad de reducir el número de candidatos a invitar a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo en los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación: no.





16. Información sobre si se recurrirá a fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar o de soluciones a examinar en los procedimientos de licitación no negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación: no.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

Prestará la empresa adjudicataria de la licitación el asesoramiento técnico necesario para la reducción y optimización de los consumos efectuados al objeto de aportar soluciones técnicas viables para la reducción del consumo de combustible. No se establecerán penalidades por el incumplimiento de esta cláusula.

18. Criterios de adjudicación:

18.1. Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas:

Se efectuará sobre la base máxima de 100 puntos, desglosados de la siguiente forma:

Descuento general en el precio de suministro: 50 puntos.

ORDEN	SUMINISTROS	PUNTOS
1	Gasóleo de automoción en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia (Se excluirán las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Murcia, por estar valoradas en el apartado siguiente) y en el resto del territorio nacional.	28
2	Gasóleo de automoción en estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Murcia.	20
3	Gasolina sin plomo 98º en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional.	1
4	Gasolina sin plomo 95º en estaciones de servicio ubicadas en la Región de Murcia y en resto del territorio nacional.	1
TOTAL		50

Descuento adicional en el precio de suministro: 50 puntos.

ORDEN	SUMINISTROS	PUNTOS
1	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Murcia	20
2	Estaciones de Servicio ubicadas en municipios de la Región de Murcia (Se excluirán las Estaciones de Servicio ubicadas en los municipios de Murcia, Lorca, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Cartagena y Archena, por estar valorados en otros apartados).	15
3	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Lorca	4
4	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Caravaca de la Cruz	3
5	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Cieza	3
6	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Molina de Segura	2
7	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Cartagena	2
8	Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Archena	1
TOTAL		50





18.2. Criterios evaluables mediante un juicio de valor: no

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:

El plazo será de quince días naturales desde que se envía el anuncio a la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

20. Dirección a la que deberán transmitirse la ofertas o solicitudes de participación:

Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, Murcia 30071. Cuando las proposiciones se envíen por correo postal se estará a lo dispuesto en la cláusula 7.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares

21. Apertura de ofertas:

21.1. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

21.2. Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas: La que se determine en el anuncio de licitación del Perfil del Contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

21.3. Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: español.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos: Presentación de ofertas-e: no.
Facturación-e: si

24. Información sobre financiación con fondos de la Unión Europea: no.

25. Procedimientos de recurso:

25.1. Tipo de recurso: potestativo especial en materia de contratación.

25.2. Órgano competente para los procedimientos de recurso:
Tribunal Administrativo Central de Recurso Contractuales.

25.3. Indicación plazos de presentación de recursos: se estará a lo dispuesto en el artículo 50 de la LCSP.

25.4. Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información:
<http://tribunalcontratos.gob.es>

26. Publicaciones anteriores en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE): 2018/S 049-107257 de 10 de marzo de 2018.

27. Contrato periódico: no

28. Fecha envío anuncio al DOUE: 4 de octubre de 2018.

29. Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):

29.1. El contrato está cubierto por el ACP: sí.

30. Otra información:----

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA

P.D. (Orden de 02/05/2018, BORM Nº 101 04/05/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Juan José Almela Martínez

